



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 184

PROTOCOLIZACION

DOCUMENTOS APROBATORIOS RELATIVOS AL
PODER.- OTORGADO POR LA COMPANIA EXTRANJERA
PERENCO ECUADOR LIMITED
A FAVOR DE LA COMPANIA:
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

N

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 26 DE MARZO DEL 2002

&%&%&%& IMC &%&%&%&

DI 5 COPIAS

15 cc





31
NOTARIA
PRIMERA



6990

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1 5 3

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION.- PODER GENERAL Y ACTAS DE
DIRECTORIO.- OTORGADO POR LA COMPAÑIA:

PERENCO ECUADOR LIMITED

A FAVOR DE LA COMPAÑIA:

PBF REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA

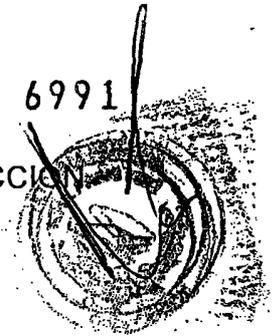
QUITO, 8 DE MARZO DEL 2002

&%&%&%&% IMC &%&%&%&%

DI 5 COPIAS

Protocolo No. 71/63999

6991
TRADUCCION



PERENCO ECUADOR LIMITED

**PODER GENERAL
OTORGADO A
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

0004

En la ciudad de Londres, Reino Unido, el 27 de febrero de 2002, ante mí, William Brignall Kennair, Notario Público, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por las leyes del Reino Unido, compareció el señor Roland Fox, quien me ha declarado que tiene 50 años de edad, es divorciado, ciudadano del Reino Unido, domiciliado en Londres, y está identificado con el pasaporte No. 740031000 emitido el 7 de diciembre de 1993 por la Embajada Británica en Washington D.C., Estados Unidos de América. El señor Roland Fox comparece en su calidad de Presidente y Presidente del Directorio de PERENCO ECUADOR LIMITED, lo que comprueba con los siguientes documentos: (A) copia certificada de la escritura de constitución de la compañía de fecha 21 de agosto de 2001; (B) certificado de buena situación emitido por el Registrador General de la Mancomunidad de Bahamas el 6 de diciembre de 2001; (C) Certificado de Constitución (Cambio de Nombre) emitido por el Registrador General de la Mancomunidad de las Bahamas el 20 de noviembre de 2002 en que manifiesta que Perenco Ecuador Limited se constituye en la Mancomunidad de las Bahamas y que el nombre anterior de dicha compañía fue Cavers Ltd.; (D) Un certificado emitido el 27 de diciembre de 2001 por el Secretario de la Compañía, Robert McLean Base, en que manifiesta que Ronald Fox es Presidente del Directorio de dicha compañía; (E) Una copia certificada de las actas de la reunión celebrada por el Directorio el 19 de febrero de 2002 en que se autoriza al señor Ronald Fox revocar el Poder General otorgado a Pérez Bustamante y Pérez Representaciones Cia. Ltda. y, en vez de dicho poder, otorgar un nuevo Poder General a favor de **PBP Representaciones Cia. Ltda.** El señor Roland Fox, en la calidad en la que actúa a nombre de la Compañía, me asegura que goza del libre ejercicio de sus derechos civiles, sin ningún impedimento que, en su derecho personal, pudiera limitar o menoscabar la validez de la emisión que hace este Poder General. Por lo tanto, a nombre y en representación de Perenco Ecuador Limited, y debidamente instruido para hacerlo, por medio de este instrumento otorga, con efecto inmediato, un Poder General a **PBP Representaciones Cia. Ltda.** de Quito, Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, para que haga lo siguiente a nombre y en representación de la Compañía:

- (i) Iniciar, responder, realizar, hacer o ejecutar, a nombre de la Compañía, toda clase de acciones públicas y privadas, funciones y procedimientos legales que fueren necesarios dentro de la República de Ecuador, y especialmente contestar demandas y cumplir con las



obligaciones respectivas con el objeto de mantener a la sucursal de la Compañía en buena situación y permitirle que funcione legalmente en la República del Ecuador;

- (ii) Asumir todas las facultades que se otorgan a los procuradores de conformidad con el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluso, entre otras, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal y autoridad administrativa;
- (iii) Emplear mediante contrato escrito con la Compañía y despedir al personal de oficina o administrativo, y determinar normas razonables de trabajo para éste;
- (iv) Arrendar o subarrendar instalaciones, equipos, oficinas, casas, departamentos y demás propiedades o facilidades para uso de sí misma o de dicho personal, o para utilizarlos en esos negocios, y servicios públicos y de comunicaciones y otros servicios;
- (v) Comprar o vender en efectivo o a crédito, o intercambiar, los mobiliarios, equipos, suministros y otros bienes muebles de similar naturaleza que considere útiles y apropiados con relación a la administración de la sucursal en el Ecuador;
- (vi) Celebrar, otorgar, entregar y aceptar cualquier contrato;
- (vii) Abrir, establecer o cerrar una o más cuentas bancarias a nombre y en representación de la Compañía en la República del Ecuador según los términos y condiciones que considere apropiados;
- (viii) Firmar o suscribir cheques o memorandums de retiros o girar en contra de las cuentas bancarias de la Compañía en el Ecuador;
- (ix) Cobrar todos los fondos u otros bienes de propiedad de la Compañía o su sucursal ecuatoriana, o que la Compañía o su sucursal ecuatoriana tenga derecho a obtener, y firmar, aceptar y endosar para depósito cualesquiera y todos los cheques, giros, pagarés, letras de cambio y órdenes de pago de dineros que pertenezcan o lleguen a poder de la Compañía o su sucursal ecuatoriana;

6993

- (x) Representar a la Compañía en asuntos de rutina ante cualquier departamento, agencia, autoridad, entidad gubernamental u otra compañía para proteger los derechos e intereses de la Compañía,
- (xi) Recibir por y a nombre de la Compañía toda notificación y citaciones, y
- (xii) Hacer todas las demás cosas de rutina que requieran las leyes de la República de Ecuador y bajo cualquier concesión, contrato o licencia que tenga la Compañía para las operaciones en el Ecuador, aún si no se enumeran específicamente en este instrumento, conforme sea necesario para mantener a dicha concesión, contrato o licencia en pleno vigor y efecto.

0005

El Poder General que aquí se otorga continuará en pleno vigor y efecto hasta que una revocación del mismo haya sido otorgada por un funcionario debidamente autorizado de la Compañía conforme resolución del Directorio de la Compañía.

(firma) R. Fox

Fecha el día de hoy, 27 de febrero de 2002

(firma) W.B. Kennair
Notario público
(Sello Notarial)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

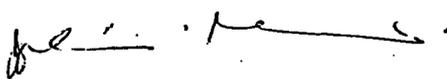
No. D736564

Fecha: 28 de febrero de 2002

Este documento lleva la firma/sello de W.B. Kennair, actuando en calidad de Notario Público.

(firmado) T. Cunningham

Por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad
(SELLO)



Alicia de Reed
Traductora
C.I. 090.1000083



DILIGENCIA NOTARIAL.- AUTENTICACION DE FIRMA. En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de marzo del dos mil dos; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora ALICIA DE REED, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090100008-3, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, quien declara conocer el idioma inglés y el idioma castellano, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó el documento que antecede por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial y del artículo veinte y cuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón de Quito

1127
Fechado el día de hoy, 27 de febrero de 2002

(firma) W.B. Kennair
Notario público
(Sello Notarial)



0006

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D736567

Fecha: 28 de febrero de 2002

Este documento lleva la firma/sello de W.B. Kennair, actuando en calidad de Notario Público.

(firmado) T. Cunningham

Por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Mancomunidad
(SELLO)

A handwritten signature in black ink.

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083



PERENCO ECUADOR LIMITED

GENERAL POWER-OF-ATTORNEY

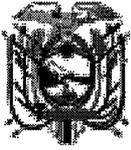
ISSUED

TO

PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.

In the city of London, United Kingdom, on the 27th day of February 2002, before me, William Brignall Kennair, a Notary Public, in use of the powers conferred to me by the laws of the United Kingdom, appears: Mr. Roland Fox, who states to me that he is 50 years of age, divorced, a citizen of the United Kingdom, domiciled in London, and identifies himself with passport number 740031000 issued on the 7 December 1993 by the British Embassy, at Washington, D.C., United States of America. Mr. Roland Fox appears in his capacity as President and Chairman of PERENCO ECUADOR LIMITED, which he proves with the following documents: A) a certified copy of the Memorandum of Association of the Company, dated 21 August 2001; B) Certificate of Good Standing issued by the Registrar General of the Commonwealth of the Bahamas on 6 December 2001; C) Certificate of Incorporation (Change of Name) issued by the Registrar General of the Commonwealth of the Bahamas on 20 November, 2001 stating that Perenco Ecuador Limited is incorporated in the Commonwealth of the Bahamas and that the former name of the said company was Cavers Ltd; D) a certificate issued on 24 December 2001 by the Secretary of the Company, Robert McLean Bease, stating that Roland Fox is Chairman of the Board of the said Company; E) a certified copy of the minutes of the meeting held by the said Board of Directors on 19 February 2002, authorizing Mr. Roland Fox to revoke the General Power of Attorney granted in favor of Pérez, Bustamante y Pérez, Representaciones Cía. Ltda. and, in lieu of such power, to grant a new General Power of Attorney to PBP Representaciones Cía. Ltda. Mr. Roland Fox, in the capacity with which he acts on behalf of the Company, assures me that he is enjoying the free exercise of his civil rights, with no impediment which, under his personal law, would restrict or impair the validity of the issuance by him of this General Power-of-Attorney. Therefore, in the name and on behalf of Perenco Ecuador Limited, and being duly instructed thereto, he does hereby grant, effective immediately, a General Power of Attorney to PBP Representaciones Cía. Ltda., Quito, Ecuador, with full powers of substitution and revocation to do the following in the name and on behalf of the Company:

- i) Initiate, respond to, perform, execute or enforce on behalf of the Company, all public and private actions, functions and legal proceedings as may be needed within the Republic of Ecuador, and especially to answer claims and meet commitments in order to keep the branch of the Company in good standing and enable it to lawfully function in the Republic of Ecuador;
- ii) Assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in Article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador, including, among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object, oppose challenges, claims, judgments or adjudications, refer to arbitration, answer interrogatories, defer to opposing parties oath, receive and take possession of



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0026



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de marzo de 2.007, bajo el número **030** del Registro Industrial, Tomo **39**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1002**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025865**.- Quito, a catorce de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/mn.-

